BASES LEGALES DEL SORTEO "VIÑA EL SEÑORITO DE ERCAVIO MAGNUM"

BASES LEGALES DEL SORTEO "VIÑA EL SEÑORITO DE ERCAVIO MAGNUM" PARA EL WINE CLUB

BODEGAS MÁS QUE VINOS

1. EMPRESA ORGANIZADORA

El presente sorteo está organizado por **Bodegas Más Que Vinos**, con sitio web www.bodegasmasquevinos.com y domicilio social en Camino de los Molinos s/n, 45312 Cabañas de Yepes – Toledo, con NIF B45509775.

2. OBJETO DEL SORTEO

El sorteo tiene como finalidad impulsar la suscripción al **Wine Club de Bodegas Más Que Vinos**, tanto entre los visitantes de la bodega como entre aquellos que se registren a través de la web.

3. PREMIO

El premio consiste en **una botella Mágnum de Viña El Señorito de Ercavio**. El premio no podrá canjearse por dinero ni por otro producto. Su envío se realizará únicamente dentro del territorio nacional.

4. FECHAS DE PARTICIPACIÓN

La promoción del Wine Club se organiza con carácter anual y recurrente. Cada edición comprende un periodo de participación de doce meses consecutivos, que finaliza el día natural anterior al sorteo. El sorteo se realizará el primer día laborable de diciembre de cada año.

El ganador será anunciado en las redes sociales oficiales de Bodegas Más Que Vinos y será contactado por correo electrónico y/o teléfono.

5. PARTICIPACIÓN

Podrán participar de forma gratuita:

- Personas físicas **mayores de 18 años**.
- Residentes en España.
- Que completen correctamente el formulario de inscripción al Wine Club, ya sea:
    - **Durante su visita a la bodega**, depositando sus datos en la urna ubicada en la sala de catas.
    - **A través del formulario disponible en la web**.

Los datos solicitados son: Nombre y apellidos, Empresa (opcional), Email, Teléfono, Ciudad y Provincia, Fecha de visita (solo en caso de visita presencial).

Solo será válida una participación por persona (independientemente del canal).

No podrán participar empleados de Bodegas Más Que Vinos.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

Entre todas las personas inscritas correctamente durante el periodo de la promoción se realizará un sorteo aleatorio que haremos los propios empleados de Bodegas Más Que Vinos en un vídeo que publicaremos en las redes sociales.

Si el ganador no responde en un plazo de **15 días naturales** desde el primer intento de contacto, el premio quedará desierto o se podrá seleccionar un suplente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier incumplimiento podrá conllevar la exclusión del participante.

8. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El nombre del ganador se comunicará a través de las redes sociales oficiales de la bodega y se contactará mediante email y/o teléfono.

El ganador autoriza a Bodegas Más Que Vinos a mencionar su nombre con fines informativos ligados a este sorteo, sin obligación de notificación expresa ni compensación adicional.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente, Bodegas Más Que Vinos informa que los datos facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de la empresa con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y enviar comunicaciones relacionadas con novedades, promociones y actividades de la bodega, siempre que el participante haya otorgado su consentimiento.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a: **mqv@bodegasmasquevinos.com**.

10. MODIFICACIONES O CANCELACIÓN

Si por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas al control de la empresa el sorteo no pudiera celebrarse, Bodegas Más Que Vinos se reserva el derecho de modificar, aplazar o cancelar la promoción, comprometiéndose a comunicarlo por los canales habituales.